

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 384/

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 008 de fecha 12.03.2009, de la Tesorería Municipal, mediante el cual informa que durante el proceso de renovación de Permisos de Circulación Marzo 2009, se requiere habilitar 2 cajas auxiliares, motivo por el cual solicita autorizar giro de fondos por rendir a nombre Srta. Mariluz Marambio Oyarzún, por un monto de \$ 100.000, para proveer de fondo fijo de caja a los cajeros auxiliar.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Srta. Mariluz Marambio Oyarzún, Tesorero Municipal, por un monto de \$ 100.000, para proveer de fondos a 2 cajas auxiliares, por proceso de renovación de Permisos de Circulación Marzo 2009.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.03.001 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

AVS/MAVS/MMO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Tesorería (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE